

San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 443 /ME.-
EXPEDIENTE N° 7304/376/S/2013.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **PEROZZI DOMINGO Y PEROZZI OSVALDO S.A.**, en contra de la Resolución N° M 2337/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 17 de Septiembre del 2013 y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORANEO el recurso de apelación interpuesto por el contribuyente **PEROZZI DOMINGO Y PEROZZI OSVALDO S.A.**, en contra de la Resolución N° M 2337/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 17 de Septiembre del 2013, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

C.A.P.